

LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 113

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-5400** *Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, a plazas de la categoría profesional de Capataz Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural perteneciente al grupo 1-5, Tribunal Calificador y el día, lugar y hora de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

### RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Capataz-Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural perteneciente al grupo 1-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (categoría profesional integrada con efectos de 1 de enero de 2021 en la de Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal perteneciente al grupo 1-6) convocado mediante Orden PRE/177/2020, de 18 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 248, de fecha 28 de diciembre, por la presente,

### RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Capataz-Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural perteneciente al grupo 1-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

Presidente suplente: Don Alberto Arregui Gutiérrez.

Vocales titulares:

Don Basilio Fernández Gutiérrez.

Don Luis María Manchado Pérez.

Doña Esther Mier Gándara.

Don Francisco Gómez Castaño.

Doña María Carmen Pila Fernández.

CVE-2021-5400

LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 113

Vocales suplentes:

Doña María Pilar Fraile de las Heras.  
Doña Patricia Escobedo Escriu.  
Don Alberto Mantilla García.  
Don José Antonio Abedul Santa Cecilia.  
Don José Fernando Hoyos Hernández.

Secretario: Doña Rosaura Campuzano Gómez.

Secretario suplente: Doña María del Carmen Llama López.

5º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 2 de julio de 2021, a las 13:00 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, sito en la calle Albert Einstein 2 (edificio Apia XXI, planta cero), de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor llevándose a cabo el llamamiento a las 12:50 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

6º.- Conforme a lo previsto en la Resolución del Consejero de Sanidad de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2021-5400

LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 113

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de junio de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

**ANEXO I**

**CAPATAZ TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***9158**	1. AJA ORTIZ, SERGIO
***0651**	2. ALONSO GUTIERREZ, RUBEN
***4551**	3. DIAZ VILLEGAS, JAIME
***8321**	4. GARCIA POSTIGO, ALICIA
***4171**	5. GONZALEZ GONZALEZ, LORENA
***4333**	6. GUTIERREZ PEREZ, EMILIO
***4489**	7. HERRERO DE LA HERRAN, JESUS
***1032**	8. MARIN PEREZ, ILDEFONSO
***2646**	9. MEDINA GOMEZ, TOMAS
***0998**	10. ROMANOS MARINA, RUBEN
***8270**	11. SANZ PALOMERA, ELENA
***7752**	12. SETIEN ARAUJO, DAVID
***4599**	13. TOCA GUTIERREZ, JAIME

**ANEXO II**

**CAPATAZ TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
***0825**	1. PEREZ PANTORRILLA, FIDEL	NO POSEE TITULACION

2021/5400

CVE-2021-5400